



PLAN DE CONVIVENCIA

NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA

Todos los componentes de la comunidad educativa del Colegio Apóstol Santiago, alumnos, familias, profesores, etc., somos responsables de fomentar la adecuada convivencia en el Centro. En línea con el Ideario y el Proyecto Educativo, se desarrolla el **PLAN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO APÓSTOL SANTIAGO**.

Este Plan es integral y global, e implica a todos: educar para la correcta convivencia; prevenir las situaciones problemáticas; resolver pacíficamente aquellos conflictos que puedan producirse dentro y fuera de las aulas; disponer de un modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan la convivencia escolar.

Se apoya en la **NORMATIVA estatal y autonómica vigente**, y se concreta en diferentes documentos de carácter propio del Colegio desde el Proyecto Educativo del Centro. Los más importantes son:

- ◆ Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- ◆ Decreto 15/2007, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ◆ Ley 2/2010, de Autoridad del Profesor.
- ◆ Reglamento de Régimen Interior del Colegio Apóstol Santiago, que regula los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

NORMAS DE CONDUCTA

El Colegio necesita una serie de normas que ayuden a crear un ambiente educativo y que faciliten la convivencia entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa. Toda norma de convivencia es un medio para que:

- ◆ *Se respete a las personas.*
- ◆ *Se mantenga un clima de orden y trabajo.*
- ◆ *Se consiga un ambiente de crecimiento personal y cooperación.*

Estas Normas de Conducta de obligado cumplimiento para los alumnos son comunicadas cada curso a todos los miembros de la comunidad educativa, recordadas cada curso en la Agenda Escolar, trabajadas con los alumnos por profesores y tutores de forma adaptada a la edad, grupo y etapa escolar.

El no cumplimiento de estas normas y por lo tanto, la ruptura del adecuado clima para la convivencia, será considerado como falta, y vendrá sancionado según la norma infligida y el carácter de la misma. Tanto las faltas como los diferentes procedimientos sancionadores vendrán recogidos en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior del Colegio.

Nuestra conducta en el Colegio: NORMAS GENERALES

- Se respetarán por todos las normas de organización, conducta y disciplina, desde el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- Se respetarán las normas morales y los principios religiosos recogidos en el Ideario y Proyecto Educativo del Centro.
- Se respetará la integridad física y moral y los bienes de todas las personas que forman, colaboran y participan en la Comunidad Educativa.
- Se desarrollará el interés responsable por el propio trabajo y esfuerzo personal, dentro y fuera del aula, y desde el respeto por el trabajo y función de todos los demás.
- Se observará la corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado, evitando las palabras inadecuadas, obscenas, malsonantes u ofensivas.
- Se resolverá cualquier conflicto de forma no violenta, desde la tolerancia a la diversidad y la no discriminación, acudiendo a la persona responsable correspondiente.
- Se observará la adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento.
- Se cuidarán los hábitos saludables, el aseo e imagen personal.
- Se observará una actitud positiva ante los avisos y correcciones, cumpliendo adecuadamente las sanciones si fuese necesario.

NORMAS DE CONDUCTA



RESPECTO A LA ASISTENCIA Y AUSENCIAS

● Las ausencias se notificarán antes o al día siguiente de su incorporación, mediante nota escrita en la Agenda Escolar. Ha de estar firmada por los padres o tutores.

◆ Si la justificación se demora más de dos días, la ausencia se considerará no justificada.

◆ La falsificación de la justificación se entenderá como falta muy grave.

● Para salir del recinto del centro, se necesitará autorización escrita del Tutor o profesor responsable correspondiente.



RESPECTO A LA PUNTUALIDAD

● La puntualidad es imprescindible en todas las actividades escolares del Colegio. Se entrará al aula esperando que toque la campana.

◆ Se considerará falta de puntualidad incorporarse al aula una vez que ha pasado la hora de entrada, siendo ésta registrada por parte del profesor. Las puertas se cierran a las horas previstas para cada etapa.

● Una vez comenzadas las clases, sólo se podrá entrar en el cambio de hora, mostrando al profesor la justificación escrita correspondiente.

◆ Las faltas de puntualidad no justificadas llevan aparejadas su correspondiente sanción.



RESPECTO AL DESARROLLO DE LAS CLASES

● El comportamiento en el aula, como lugar de trabajo, será de respeto en todo momento hacia los demás compañeros y hacia el Profesor, dirigiéndonos siempre a los demás con corrección y educación.

● El alumno mantendrá la adecuada actitud de trabajo, prestando atención a las explicaciones y realizando las correspondientes tareas académicas asignadas por el profesor, participando adecuada y activamente en el desarrollo de la clase o cualquier actividad lectiva.

● Durante las horas lectivas los alumnos permanecerán en el aula o donde el profesor correspondiente les indique, absteniéndose de pasar a otros espacios o aulas.

◆ No está permitida la estancia en el pasillo o patios durante el horario lectivo.

● Cuando el profesor llega al aula, los alumnos deben estar en su sitio, con el material preparado para comenzar la clase.

● Dentro del aula no se habla sin levantar antes la mano y recibir permiso del profesor. Se abstendrá de hacer comentarios con sus compañeros, mirar hacia atrás, llamar la atención de los demás, etc.

● Si algún alumno llega tarde llamará a la puerta y cuando entre, explicará al profesor el motivo de su retraso mostrando la correspondiente justificación.

● Los alumnos tienen la obligación de disponer del material que el profesor haya indicado para cada asignatura.

● El aviso de final de la clase es para el profesor; los alumnos no se levantarán o darán por terminada la clase si el profesor no lo considera oportuno. No se puede salir antes del final de la hora.

● Durante la clase no se come ni se mastica nada.

● En los cambios de clase se permanecerá en el aula, evitando jugar o estar en la puerta. No se permite estar asomados a la ventana y mucho menos hablar o molestar a los viandantes en el exterior.



NORMAS DE CONDUCTA



RESPECTO A LOS EXÁMENES Y CALIFICACIONES

- Es obligación de los alumnos efectuar las pruebas, controles y exámenes que el profesor indique.
- Los alumnos informarán de los exámenes con veracidad a sus familias, tanto de la programación como de sus resultados. Éstos serán comunicados a través de la Agenda Escolar, y firmados por parte de las familias.
- En las pruebas se ha de actuar con lealtad y honradez, siendo sancionables la falta de éstas.
- Trimestralmente se entregarán las notas de la Evaluación correspondiente. Han de ser firmadas por los padres y se devolverá el resguardo al tutor. La falsificación se considerará una falta grave.
 - ◆ No es justificable la ausencia a clase con pretexto de preparar exámenes. La no asistencia a clases anteriores a un examen impedirá la realización de la prueba, salvo justificación médica.
 - ◆ Para reclamar sobre los resultados o calificaciones, se solicitará entrevista con el profesor correspondiente.



RESPECTO A OBJETOS Y MATERIAL DE USO PERSONAL

- Se deberá evitar traer al colegio objetos de valor o cantidades de dinero. El Centro no puede responsabilizarse de las pérdidas, hurtos o deterioros.
- Los alumnos respetarán los objetos personales ajenos, evitando que pueda crearse un clima de inseguridad. No se puede entrar en un aula fuera del horario sin el consentimiento del responsable correspondiente.

- No se pueden traer al Colegio teléfonos móviles, reproductores de sonido o de imagen, máquinas fotográficas o cualquier otro dispositivo electrónico no autorizado. Podrán ser retirados y sólo se entregarán a los padres una vez que haya pasado una semana.

- ◆ No se podrá grabar, fotografiar o filmar las actividades del Centro sin permiso previo de la Dirección, tanto en instalaciones interiores como exteriores.

- ◆ Las imágenes o sonidos obtenidos en eventos abiertos al público no podrán ser utilizados sin el permiso previo de los responsables del Centro.

- En el caso de grabación de imágenes o voz, se procederá al borrado de todos los archivos, iniciándose además el proceso sancionador que corresponda.



RESPECTO AL USO DEL AULA Y MATERIALES EDUCATIVOS

- Se mantendrá el aula limpia y ordenada, responsabilizándose cada alumno de su entorno y de sus acciones dentro de la misma.
- Se mantendrá limpio el mobiliario escolar propio (mesa y silla). No se podrá escribir o dibujar en ellas. El alumno se hará cargo de limpiar o reponer los deterioros causados.
- Se prohíbe arrojar objetos de cualquier tipo, tanto en el interior del aula como al exterior de ésta.
- Los alumnos cuidarán las aulas y su mobiliario, así como los materiales que estén en las mismas. Quienes deterioren o rompan cualquier objeto o material del aula o de otras instalaciones del Centro, estarán obligados a reponerlo o abonarlo.
- La mesa del profesor, los equipos informáticos y audiovisuales y los libros de registros están reservados a los profesores. No se permite el acceso a los mismos a los alumnos.

NORMAS DE CONDUCTA



RESPECTO AL USO DE ESCALERAS, PASILLOS Y ASEOS

- Se circulará por los pasillos y escaleras con orden y corrección, atendiendo y obedeciendo las indicaciones de cualquier profesor.
- Los cambios de aula se realizarán sin molestar el trabajo de otros compañeros, siempre acompañados por el profesor que imparta la materia.
- Cada grupo de alumnos usará los aseos asignados en los momentos correspondientes. Se acudirá durante el recreo, quedando prohibido su uso durante las clases, salvo permiso del profesor y con causa justificada.
- Se observará un uso adecuado e higiénico de los aseos y de sus materiales. No se manchará, pintará o escribirá en paredes y puertas: será objeto de sanción e implicará limpiar.
- Se respetará la normativa de uso de taquillas, propia o ajenas. En caso de deterioro de este material iniciará el proceso sancionador que corresponda y la reparación o limpieza de la misma.



RESPECTO A LAS ZONAS Y ACTIVIDADES DE RECREO

- Durante el recreo todos los alumnos permanecerán en los lugares o zonas designados para cada grupo, respetando los límites establecidos. Solo podrán salir del centro los alumnos de Bachillerato.
- No se podrá acceder a los edificios de otras etapas o a zonas no permitidas, ni recreo alrededor de los mismos. Salvo autorización expresa, durante los recreos no se podrá permanecer en el interior de los edificios o en las aulas.
- Se atenderá y obedecerá las órdenes del profesor dedicado al cuidado o vigilancia del recreo o de cualquier profesor que haga una advertencia.
- Por el bien de todos no se realizarán juegos violentos o actividades que supongan riesgo o peligro para los demás.

- Se observará el uso adecuado de las instalaciones así como de la limpieza de las mismas: se depositarán en las papeleras los desperdicios o basuras. El incumplimiento dará lugar a limpiar el patio.
- Los alumnos no pueden invitar a entrar en el Colegio a personas ajenas, durante el horario escolar (incluido el recreo).
- Finalizado el recreo, el alumno no se podrá entretener en pasillos ni aseos.



RESPECTO A LA SALUD

- La normativa vigente prohíbe la introducción o consumo, dentro del recinto del centro, de bebidas alcohólicas.
- Por ley, no está permitido fumar dentro del Centro.
- El consumo de alcohol o tabaco dentro del centro se consideran faltas muy graves, conllevando una sanción directa (expulsión temporal). Aquellos que colaboran con los infractores, también serán sancionados.
- El consumo de otras drogas conllevará la correspondiente sanción y se comunicará a las autoridades pertinentes.
- La Agencia Antidroga realiza periódicamente inspecciones. En caso de recibir sanciones por incumplimiento de esta normativa, serán abonadas por los infractores o sus familias.



RESPECTO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- El uso de las instalaciones generales y deportivas del Colegio en horario no lectivos y fines de semana ha de contar con los preceptivos permisos. El incumplimiento de la normativa conllevará la posible denegación por parte de la Dirección o de los responsables de las instalaciones de la autorización del acceso al centro.



NORMAS DE CONDUCTA



RESPECTO AL USO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

- Los alumnos usuarios de este servicio seguirán las instrucciones del personal del comedor, observando todas sus indicaciones.
- Se tratará con respeto y consideración al personal de comedor y cocina y al resto de alumnos usuarios.
- Ante cualquier dificultad, alumnos o familias, acudirán exclusivamente al personal del comedor.
- Los alumnos atenderán al horario, lugares establecidos y las instrucciones pertinentes para entrar al comedor o ser recogidos por los adultos responsables. Ante los posibles cambios de horarios o lugares por motivo de celebración de Olimpiada, fiestas, etc., se atenderán las informaciones y comunicados por parte del personal del comedor.
- Sólo podrán acceder a este servicio los usuarios del mismo. Padres o responsables, esperarán en el lugar y momento indicados por el personal del comedor.
- Se accederá al comedor debidamente aseados.
- Se deberá comer con corrección, no hablar a gritos ni con la boca llena, no levantarse de la silla, estar correctamente sentados, usar correctamente los cubiertos y dejar la mesa limpia.
- No se pueden introducir otras comidas o bebidas sin permiso. Los alimentos se consumirán dentro del comedor.
- Durante el tiempo de comedor, los alumnos dejarán y recogerán sus materiales o prendas personales en los lugares y momentos indicados por el personal del comedor. En caso contrario, el Centro no puede responsabilizarse de las pérdidas, hurtos o deterioros.
- Los hechos acaecidos dentro del comedor escolar están sujetos a la normativa del centro. El incumplimiento de la misma conllevará el correspondiente proceso sancionador. En casos graves o muy graves, la Dirección podrá denegar el acceso a este servicio.

Resumen de la normativa para viajes y salidas



La Dirección del Centro, previa consulta a los profesores y al tutor, podrá decidir la no participación en viajes u otras actividades a aquellos alumnos cuyo comportamiento o rendimiento académico a lo largo del curso no sea el adecuado. **Los profesores no pueden responsabilizarse de aquellos alumnos que a lo largo del curso muestran un comportamiento que contraviene el RRI.**

- Los alumnos seguirán las instrucciones del profesorado en relación a cualquier aspecto (horarios, grupos, uniformidad, etc.) de la actividad (viaje, excursión, etc.), aun cuando el alumno sea mayor de edad.
- Los alumnos respetarán las instalaciones e infraestructuras visitadas o utilizadas, cumpliendo en cada caso la normativa propia de cada uno de ellos. Todo alumno que resulte responsable del deterioro o desaparición de algún bien deberá hacerse responsable de su reposición íntegra, y podrá ser objeto de las medidas correctoras oportunas.
- El consumo y tenencia de bebidas alcohólicas, así como de sustancias estupefacientes, está prohibido, considerándose su tenencia o consumo una falta especialmente grave.
- Los alumnos que deseen participar en este tipo de actividades extraescolares, se comprometerán por escrito con firma de sus padres o tutores a acatar esta normativa en todos sus puntos. Los datos recogidos tienen por objeto la adecuada organización de la actividad. Así mismo, las fotografías tomadas podrán ser expuestas en las publicaciones del Centro como la memoria escolar, agenda, boletines, página WEB, etc.

LAS NORMAS DE CONDUCTA DEBEN SER CONOCIDAS POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: ALUMNADO, PROFESORADO, PADRES, ETC.

SOBRE LA UNIFORMIDAD



(Adaptación del ANEXO recogido en el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR, y aprobado por el Consejo Escolar, 29 de junio de 2010)



RESPECTO A LA UNIFORMIDAD Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- A partir del curso 2011/2012, el uso del uniforme es obligatorio para todos los alumnos desde Ed. Infantil hasta Ed. Secundaria, según el calendario de implantación recogido en el RRI del centro.
- Cuidaremos nuestro aseo personal y nuestra forma de vestir.

UNIFORMIDAD

- El uniforme de carácter OBLIGATORIO se compone de:
 - ◆ Pantalón azul marino exclusivo CAS con logo del Colegio o falda azul marino exclusivo CAS con logo del Colegio (las alumnas también pueden optar por el pantalón).
 - ◆ Polo de manga larga exclusivo CAS con escudo del Colegio.
 - ◆ Polo de manga corta exclusivo CAS con escudo del Colegio.
 - ◆ Jersey rojo con mangas azules exclusivo CAS con escudo Colegio.
 - ◆ Chándal exclusivo CAS con logotipo y nombre del Colegio.
 - ◆ Camiseta de deporte exclusiva CAS con logo del Colegio.
 - ◆ Pantalón corto azul de deporte exclusivo CAS con logo del Colegio.
 - ◆ Calcetín largo rojo exclusivo CAS con logo del Colegio.
 - ◆ Calcetín azul marino exclusivo CAS con logo del Colegio (con el uso del pantalón).
 - ◆ Calcetín de media rojo exclusivo CAS con logo del Colegio o leotardo rojo exclusivo CAS con logo del Colegio (con el uso de la falda).
 - ◆ Babi exclusivo CAS con logo del Colegio (sólo para Ed. Infantil, y obligatorio desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo).

- **Prendas de uniforme con carácter OPTATIVO.**– El centro ofrece además otras prendas de carácter optativo, para los alumnos o para el resto de miembros de la comunidad educativa, que pueden ir variando y que también estarán sujetas a la normativa sobre uniformidad: pantalón corto azul marino exclusivo CAS con logo del Colegio, gorra exclusiva CAS con logo del Colegio, abrigo exclusivo CAS con escudo del Colegio (tipo “Husky”), etc.



- **Accesorios.**– Los siguientes elementos no serán exclusivos del Colegio, pero sí obligatorios para la uniformidad para alumnos y alumnas:

- ◆ Zapatos de color oscuro (azul marino o negro) para el uniforme.
- ◆ Zapatillas de deporte, con predominio del color blanco para la ropa deportiva (corta o larga).

SOBRE EL USO DEL UNIFORME

- ◆ El uso del uniforme será obligatorio dentro del recinto escolar en horario lectivo (clases) y de Actividades extraescolares (actividades que se hacen en horario de tarde), así como en las actividades Complementarias (excursiones, visitas fuera del Colegio...) organizadas por el Centro.
- ◆ Sólo se podrá utilizar el uniforme deportivo en los días u horas de Educación Física y cuando lo ordenen o permitan los responsables de actividades deportivas.
- ◆ El uniforme debe llevarse con corrección y buena presencia. Se debe evitar, sobre todo, acortar el largo de las faldas y su uso por debajo de la cintura (así como con el pantalón).
- ◆ No se podrá cubrir la cabeza (gorras, pañuelos, etc.) en el interior o exterior de las instalaciones, salvo en actividades de exterior (dentro o fuera del recinto escolar) condicionadas por motivos de índole meteorológicos (frío o calor) y con permiso de los responsables.

Aquellos alumnos que no porten el uniforme, o no lo hagan con corrección, concurrirán en una falta leve y serán sancionados según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia del Centro.